

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA, QUINDÍO

Constancia secretarial: La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil Municipal Oral de Armenia, Quindío, **deja constancia** que, al interior del proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00892-00, el proveído adiado a 22 de octubre de 2020, que reconoció personería, tiene por notificado por conducta concluyente y corrió traslado de las excepciones, no fue notificado en debida forma en el estado del 23 de octubre último. Ello, en virtud de un error involuntario al momento de cargar el documento en la página web de consulta procesos, pues la providencia que allí reposa esta calendada a 22 de septiembre de 2020 y no guarda relación con la decisión que se estaba notificando.

En atención a lo expuesto, el auto proferido el 22 de octubre de 2020, se notificará en el estado del 28 de octubre hogaño, a fin de enmendar el yerro que advirtió el togado del extremo pasivo de la litis y garantizar el derecho de defensa y contradicción.

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2020.

**YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12285b83bb1d48097ddadb7e409ffc28920afa29da852318a8b3d9078873b
841**

Documento generado en 27/10/2020 11:32:59 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**